

y otros, y por no a beaveridos Venta al  
guna de beaveridos precisados a vender al  
gunos a lasas y tirarse y en quanto a los  
cinco Medicos que se dice ay en Casanaca  
sus Mex. no Conozen ni tienen noticia de  
nos que de un tal Doctor Conde y D. Juan  
quedo y que estan en D. de Casanaca  
y tienen Hacienda Congrua Mantenease y su  
orden al nombram. echa de los Comisarios pa  
ra que ablen contra el Ator de la Cauda e  
clerico y les den parte de lo Respondido de la  
Consulta echa por el Mag. y otros señores de  
el R. Consejo de las Indias a la Carta  
Consulta desta Villa de deluego se conforma  
con el mayor numero de votos dados por es  
ta Cauda; y Matenz. a buse allado en es  
ta Cauda los señores Es. y Ademas del de es  
ta Sumam. Como D. y Individuo de este pu  
ble Mandaron Instar. de lo no r. si que por  
el presente Es. de esta Sumam. y en ad  
cion quenta Meados no den testimonio algu  
no de lo de esta de esta Cauda y lo  
se den los testimonios que se en sus Mex. y capi  
tulares se pi diere por el presente Es. de  
esta Sumam. Como tambien se de a las demas  
personas que lo pi diere, solo mentes de  
por el de esta de esta Sumam. Con lo que se ca  
bo y lo firmaron sus Mex. =

Yo Carreño Lizaro no me he acordado de lo que me mandaron  
Yo J. H. Comarino  
Yo M. J. M. J.

